

1 **DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**  
2  
3 **LINEAMIENTOS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN**  
4 **DE LA**  
5 **JUNTA DEPARTAMENTAL**  
6

7 **1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**  
8

9 La organización académica de la Universidad de Guanajuato comprende los sistemas de nivel medio  
10 superior y superior. El sistema de educación superior se conforma a su vez por Divisiones y  
11 Departamentos. De acuerdo al artículo 13 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, los  
12 Departamentos se consideran como la célula principal del quehacer académico. Asimismo, el Estatuto  
13 Orgánico en su Título Segundo, Capítulo 1, artículo 5, indica que un Departamento es la entidad  
14 académica básica para la realización de las funciones esenciales de la Universidad, y es en estas  
15 entidades en donde se establecerán las estrategias para encauzar el mejoramiento y fortalecimiento de  
16 los programas educativos, las líneas de generación y aplicación del conocimiento, los programas de  
17 extensión y difusión, y las propuestas de oferta educativa y ampliación de cobertura de la División.  
18

19 En la exposición de motivos para la reforma de la Ley Orgánica se menciona que los Departamentos  
20 inciden de manera favorable en la consolidación del trabajo en equipo, y que de esta forma los grupos  
21 de profesores o Cuerpos Académicos, con afinidad de intereses disciplinarios y temáticos, encuentren  
22 mejores condiciones para desarrollar actividades y proyectos comunes y que de manera colegiada  
23 pueden planear, ejecutar y evaluar sus actividades de docencia, investigación y extensión. El artículo  
24 32 de la Ley Orgánica indica que los Directores de Departamento orientarán y coordinarán la vida  
25 colegiada de los Departamentos. Así pues, con el fin de impulsar el desarrollo de las actividades  
26 sustantivas departamentales, se presenta el concepto de Junta Departamental con el fin de integrar un  
27 órgano consultivo de deliberación que comprenda la participación activa de los profesores en la toma  
28 de decisiones en el ámbito de su competencia. Un aspecto importante para la integración de la Junta  
29 Departamental es contar con una estructura colegiada que coadyuve en el diseño de los planes de  
30 desarrollo institucional, cumpliendo con los requisitos de planificación estratégica y participativa,  
31 aspecto que debe permear hacia el ámbito departamental. Cabe mencionar que el espíritu que anima la  
32 integración de este órgano es el de procurar que sean escuchadas y ponderadas las opiniones de los  
33 profesores para el equilibrio justo de las decisiones académicas pertinentes en el ámbito departamental.  
34

35 Con el fin de contar con un soporte colegiado para la integración y operación de la Junta  
36 Departamental, los lineamientos que regulan su actividad colegiada fueron conocidos, analizados,  
37 modificados y finalmente avalados por el Consejo Divisional de la División de Ciencias Naturales y  
38 Exactas, en sesión extraordinaria del 22 de abril de 2010.  
39

40 **2. DE SU INTEGRACIÓN**  
41

42 La Junta Departamental se integrará por el Director del Departamento, quien lo presidirá, y  
43 preferentemente por profesores de tiempo completo procurando la representatividad adecuada del total  
44 de profesores adscritos al Departamento correspondiente. Los miembros de la Junta Departamental  
45 serán electos por los profesores adscritos al Departamento y el nombramiento será expedido por el  
46 Director del Departamento. Con el fin de promover la participación dinámica colegiada de todos los  
47 profesores, para este cargo académico se establece un período de dos años, pudiendo los miembros ser  
48 reelectos.  
49

1 La Junta Departamental se integrará por al menos un representante por Cuerpo Académico y en  
2 aquellos casos donde sólo exista un Cuerpo Académico, se elegirá al menos uno por Línea de  
3 Generación y Aplicación del Conocimiento. Durante la sesión de instalación se nombrará a un  
4 Secretario de Actas quien durará en el cargo, el mismo tiempo que dure su encomienda.

### 3. DE SUS REUNIONES

- El pleno del Consejo Departamental será presidido por el Director del Departamento.
- Se realizarán al menos dos reuniones por semestre de manera ordinaria y todas aquellas reuniones extraordinarias que resulten necesarias.
- La convocatoria para las reuniones será emitida por el Director del Departamento.
- El secretario deberá elaborar una minuta de las reuniones. En las reuniones de la Junta Departamental podrá haber invitados cuando así lo amerite la agenda.

### 4. DE SUS FUNCIONES

17 Las funciones sustantivas funciones que competen a la Junta Departamental, se orientarán a coadyuvar  
18 en el desarrollo colegiado de las actividades institucionales de su competencia, que pueden agruparse  
19 en los siguientes aspectos:

- Desarrollo docente
- Investigación
- Extensión y vinculación
- Gestión, generación y administración de recursos

25 Al interior de cada Departamento, se decidirá la estructura organizacional para atender las funciones  
26 correspondientes, considerando las características y necesidades particulares de los Departamentos,  
27 buscando siempre favorecer el mejor desarrollo en el ejercicio de sus funciones.

#### 4.1 DESARROLLO DOCENTE

31 Se contempla el apoyo del Consejo Departamental para analizar, fomentar y coordinar las acciones  
32 necesarias, en el ámbito de competencia de los Departamentos, para fortalecer los programas de  
33 licenciatura y posgrado de la División, colaborando para propiciar las condiciones idóneas para que los  
34 estudiantes de la División cuenten con programas educativos pertinentes, flexibles y de calidad  
35 acreditada, que impulsen su formación integral, considerando los siguientes aspectos:

- Coadyuvar en la elaboración de las propuestas, que de acuerdo al artículo 32 de la Ley Orgánica, presente el Director de Departamento al Director de División, con respecto a la modificación o supresión de programas académicos de licenciatura y posgrado.
- Analizar y/o participar en iniciativas de proyectos de desarrollo para los programas de licenciatura y posgrados de la División.
- Coadyuvar en los procesos de evaluación y acreditación de los programas educativos relacionados con las áreas disciplinares de los Departamentos.
- Coadyuvar en la elaboración de propuestas de superación académica de los profesores.
- Promover el desarrollo de líneas de generación, transmisión y aplicación del conocimiento con énfasis en el mejoramiento de la calidad de los programas educativos.

- 1 • Otras funciones y actividades dentro de las atribuciones que le correspondan al departamento a  
2 fin de apoyar el desarrollo y consolidación de los programas educativos de licenciatura y  
3 posgrado de la División.  
4  
5  
6  
7

## 8 **4.2 INVESTIGACIÓN**

9

10 La Junta Departamental atenderá el seguimiento de los proyectos de investigación que realizan los  
11 profesores del Departamento, actualizando su registro ante el Consejo Divisional y apoyando en  
12 orientar soluciones a problemas eventuales que frenen el desarrollo de los proyectos. Asimismo,  
13 coadyuvará a propiciar la consolidación de los Cuerpos Académicos y a fortalecer la vinculación de la  
14 investigación realizada en el Departamento, con las funciones de docencia y extensión, considerando  
15 los siguientes puntos:

- 16 • Registrar, analizar y dar seguimiento a los proyectos y programas de investigación del  
17 Departamento para aportar sugerencias y orientar su desarrollo.  
18 • Analizar y sugerir sobre las modificaciones a las líneas de generación y aplicación del  
19 conocimiento que los Cuerpos Académicos presenten para dictamen de registro ante el Consejo  
20 Divisional.  
21 • Apoyar en el mantenimiento actualizado de una base de datos de los productos de investigación  
22 del Departamento.  
23 • Analizar y sugerir la pertinencia de la creación y/o reconfiguración de los Cuerpos Académicos  
24 del Departamento.  
25

## 26 **4.3 EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN**

27

28 La Junta Departamental apoyará al Director de Departamento en el análisis, fomento y coordinación de  
29 los programas y actividades de extensión, promoviendo la difusión del conocimiento y con los  
30 diferentes sectores de la sociedad considerando los siguientes puntos:  
31

- 32 • Apoyar en el diseño, organización y difusión de los programas y actividades de extensión del  
33 departamento los programas (en sus diferentes modalidades) del Departamento.  
34 • Evaluar anualmente los logros obtenidos con referencia a las metas departamentales.  
35 • Promover programas de intercambio académico con instituciones de educación superior,  
36 nacionales y extranjeras.  
37 • Promover y dar seguimiento a los convenios con el sector industrial y con otros sectores con  
38 respecto a aspectos docentes, de investigación.  
39 • Promover la prestación de servicios externos del Departamento.  
40 • Apoyar en la actualización de la página electrónica del Departamento y el material informativo  
41 de los programas de extensión.  
42

## 43 **4.4 GESTIÓN, GENERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

44

45 La Junta Departamental apoyará al Director de Departamento en el diagnóstico de necesidades, y en la  
46 gestión, generación y administración de recursos. La distribución de los recursos asignados se basará  
47 en criterios académicos y el objetivo será impactar favorablemente en el desarrollo de las funciones  
48 académicas del Departamento.

1

2 La Junta Departamental apoyará al Director de Departamento en la planeación de actividades que  
3 favorezcan la generación de recursos propios, la distribución de los mismos así como de los recursos  
4 asignados, destinados al desarrollo académico. En este sentido, las funciones serán:

5

6 • Promover la generación de recursos a través de proyectos de investigación.

7 • Coadyuvar en la planeación de actividades destinadas a la generación de recursos propios  
8 como: diplomados, cursos de actualización, servicios externos.

9 • Participar en el establecimiento y actualización de políticas departamentales y de criterios  
10 académicos para la generación, gestión y distribución de recursos..

11 • Participar en la planeación de la distribución de recursos a través de proyectos operativos  
12 anuales.

13 • Coadyuvar en la planeación de los proyectos integrales de fortalecimiento institucional.